



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEFINITIVA Y NO SUJETA A REVISIÓN  
POR EL COMITÉ ESPECIAL DE CALIFICACIÓN  
ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial N° 446-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 28 DIC 2007.

### VISTOS;

El Informe N° 194 - 2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 28 de Diciembre del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 048-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA de fecha 19 de Noviembre del 2007, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de Alquiler de Camioneta (Transporte de Personal) – Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao", con un valor referencial de S/ 23,100.00 ( Veintitrés Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de ley, por un periodo de 84 (Ochenta y Cuatro) días útiles, con precios al mes de Julio del 2,007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 042-2007-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 06 de Noviembre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 813-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Alquiler de Camioneta (Transporte de Personal) – Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao "

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; y

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Alquiler de Camioneta (Transporte de Personal) – Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao", con un valor referencial de S/ 23,100.00 (Veintitrés Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de ley, por un periodo de 84 (Ochenta y Cuatro) días útiles, con precios al mes de Julio del 2,007

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIAGOLDA BARRERA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA

